

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20378 CEUTA

D^a Ana Belén Nieto Fernandez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Ceuta, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección I declaración de concurso 360 /2016 con n.i.g 51001 41 1 2016 0000363 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 18/4/16 auto de declaración de concurso voluntario de A Mathe Inversiones SI, con Cif nº B51008803, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ceuta.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Letrado Don Jose Luis Sanchis Andreu.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: despacho profesional en Calle Xátiva nº 1-D-5º- 12 Cp 46002 Valencia.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: info@corporacionjuridicajamei.es.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC).

6.4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Ceuta, 18 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021049-1